



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante resolución de fecha 8 de octubre de 2018, ha resuelto:

1. Delegar en la Junta de Gobierno Local la resolución de los procedimientos de órdenes de ejecución por razones de seguridad, salubridad y ornato y declaraciones de ruina.

2. El régimen general de la delegación es el fijado en los artículos 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y alcanza, también, a la resolución de los recursos de reposición que se interpongan contra los acuerdos que se adopten.

Lo que se hace público para su general conocimiento y a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Alcalde.

Torrijos, 10 de octubre de 2018.–El Alcalde, Anastasio Arevalillo Martín.

*N.º I.-4976*